



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 893 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 DIC 2016.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta Nº 036/2016-RWCHA de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por el Arquitecto Raúl Wilson Cárdenas Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Carta Nº 036/2016-RWCHA de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por el Arquitecto Raúl Wilson Cárdenas Huamán, solicita la corrección de la Resolución Directoral Administrativa Nº 872-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de diciembre de 2016, referente a la razón social a RAUL WILSON CARDENAS HUAMAN.

Que, por error material se consignó en la parte del Considerando y Resolutiva de la Resolución Directoral Administrativa Nº 872-2016-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle: **dice: CARDENAS HUAMAN WILSON, debe decir: CARDENAS HUAMAN RAUL WILSON.**

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 1846467
Nº DE EXPEDIENTE: 1263320

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el nombre del consultor en la parte del Considerando y Resolutiva de la Resolución Directoral Administrativa N° 872-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 26 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



Dice : CARDENAS HUAMAN WILSON
Debe decir: CARDENAS HUAMAN RAUL WILSON

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 872-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 27 de diciembre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL